ACTA DE INICIO

CONTRATO DE OBRA No. **021 DE OCTUBRE 15 DE 2026**
CONTRATANTE: EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.
NIT: 900.657.172-3
CONTRATISTA: LEXALTA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S.
NIT. 901.949.880-7
SUPERVISOR: BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA (GERENTE E.S.P.)
OBJETO: REALIZAR LAS OBRAS MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS INSTALACIONES ADSCRITAS A LA ESTACION DE POLICÍA DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA.
VALOR: CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTI CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M.L ($ 54.224.972).
PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta de inicio.
FECHA DE INICIO: 15 DE OCTUBRE DE 2026
FECHA FINAL: 6 DE DICIEMBRE 2026

El día quince (15) de octubre de 2026, se reunieron BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.036.960.043, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P., en calidad de CONTRATANTE; y LEXALTA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901.949.880-7, sociedad comercial legalmente constituida mediante documento privado de los accionistas del 05 de abril de 2025 e inscrita en la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia el 23 de mayo de 2025 bajo el número 21473 del Libro IX, representada legalmente por el señor EDISON ALIRIO QUINTANA VELÁSQUEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.020.445.853, quien para efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA; con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

CONSIDERACIONES

1. Que entre la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P. y la sociedad LEXALTA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S., identificada con NIT 901.949.880-7, se celebró el CONTRATO DE OBRA No.021 DE OCTUBRE 15 DE 2026.
2. Que el objeto del contrato consiste en realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Estación de Policía del Municipio de San Francisco, Antioquia.

3. Que las condiciones, obligaciones, valor, plazo y demás estipulaciones contenidas en el contrato fueron conocidas y aceptadas por las partes.
4. Que el valor del contrato cuenta con el correspondiente respaldo presupuestal, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.0162 DEL 13 DE OCTUBRE DE 2026 y registro presupuestal número 0167 DEL 15 DE OCTUBRE DE 2026., expedidos para tal efecto.
5. Que el contratista constituyó y presentó las garantías exigidas contractualmente, las cuales fueron revisadas y aprobadas por la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.
6. Que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución exigidos para dar inicio al contrato.

Que conforme a lo anterior las partes,

ACUERDAN:

1. Dar inicio a la ejecución del Contrato de Obra No. 021 de 15 de octubre de 2026, cuyo objeto consiste en realizar las obras de mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones adscritas a la Estación de Policía del Municipio de San Francisco, Antioquia, a partir del quince (15) de octubre de 2026.
2. El plazo de ejecución del contrato será de un (1) mes y veintiún (21) días calendario, contados a partir de la suscripción de la presente acta y hasta el seis (6) de diciembre de 2026.

En constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervienen, a los quince (15) días del mes de octubre de 2026.

BRAYAN ALEXIS GIRALDO GARCIA
Gerente
EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SAN FRANCISCO ANTIOQUIA S.A.S. E.S.P.

EDISON ALIRIO QUINTANA VELÁSQUEZ
C.C. 1.020.445.853
REPRESENTANTE LEGAL
LEXALTA ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO S.A.S.
CONTRATISTA